



UNIDAD Y DIVERSIDAD DE LA CIVILIZACIÓN ATLÁNTICA. EL EJEMPLO DEL RÍO DE LA PLATA

UNIT AND DIVERSITY OF THE ATLANTIC CIVILIZATION. THE EXAMPLE OF THE RIO DE LA PLATA

Mariana Zapatero*

Cómo citar este artículo/Citation: Zapatero, M. (2020). Unidad y diversidad de la civilización Atlántica. El ejemplo del Río de la Plata. *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2018), XXIII-124. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10520>

Resumen: A partir de la problemática sobre el abastecimiento y consumo de carne en el ámbito castellano bajomedieval, surge nuestra hipótesis sobre la doble proyección geográfica y temporal del procedimiento de abasto —tensiones, litigios, oposiciones, dificultades y coyunturas del régimen— como un proceso de transferencia cultural, justificándose el desarrollo institucional a través de una peculiar evolución a atender en la península y en América.

Palabras clave: abastecimiento, Castilla, Río de la Plata.

Abstract: From the problematic about the supply and consumption of meat in the late medieval Castilian, our hypothesis arises on the double geographical and temporal projection of the supply procedure —tensions, litigation, oppositions, difficulties and conjunctures of the regime— as a cultural transfer process and the institutional development is justified with a peculiar evolution to observe in the peninsula and in America.

Keywords: supply, Castilla, Río de la Plata.

“Quien te fundó, sabía que en la mixtura
acaso encontrarías por elegida,/ese crisol de razas
(...)
¡Ay!...Si te viera Garay/Si te ve...
Lo bonita que estás/de orgulloso nomás
él te funda otra vez.
Quién inventó tu puerto... ¡qué bien lo hizo!
Con sus ojos abiertos, mirando al mundo
fueron las aguas tuyas como el bautizo,
para aquellos que anclaban en tu terruño...”
Eladia Blázquez

INTRODUCCIÓN

La civilización atlántica es una entidad histórica bien definida. Fue gestada a partir de los procesos de descubrimientos, de exploración y expansión, de conquista, ocupación y poblamiento que implicaron —entre otras consecuencias— la vinculación de espacios geográficos y culturales a través de complejas vías políticas e institucionales. Una entidad de “plurales”: lo uno, lo diverso y lo singular.

* Dep Pontificia Universidad Católica Argentina. Lambaré, 1167 2do A. 1185. CABA, Argentina. Teléfono:+54 11 9 41412145; correo electrónico: mariana.zapatero@gmail.com

La monarquía hispánica de los Austrias, durante los siglos XVI y XVII logró ejercer una hegemonía política y económica sobre los cuatro continentes conocidos, se establecieron rutas trasatlánticas y de circunnavegación generando nuevas fronteras, nuevas concepciones del mundo e iniciándose la primera edad de globalización¹. En particular desde el flanco atlántico —surgido a partir de la conquista de Andalucía y más específicamente del reino de Sevilla— la incorporación e integración de tierras se realizó junto con sus mares, y éstos llevaron a incorporar nuevos territorios generando y transformando los espacios fronterizos sucesivos: África, Canarias, Indias.

A partir de la *carrera de Indias* emprendida por Colón en 1492 hasta la segunda fundación de Buenos Aires por Juan de Garay en 1580, se evidencia el desarrollo de un complejo proceso de transmisión y circulación dinámica de normas culturales, signos y representaciones, además de una red de relaciones asimétricas de poder e intercambio de bienes, ideas y formas de comportamiento. Si entre la metrópoli y las regiones neurálgicas del imperio hispánico se observan diferencias importantes entre el modelo y la realidad, se presuponen más agudas en relación a las áreas periféricas extremas como es el caso del asentamiento español en el Río de la Plata.

A partir de los cánones de la cultura alimentaria y la problemática sobre el consumo y gestión de la comercialización de la carne en el ámbito castellano bajomedieval, surge nuestra conjetura sobre la doble proyección geográfica y temporal del procedimiento de abasto². El objetivo del estudio es evaluar en esa transferencia cultural hispánica hacia tierra americana, el sistema de abasto cárneo como un ejemplo de traslado, transformación y apropiación de prácticas institucionales y estrategias comerciales, en los tiempos de conformación de la sociedad del Plata (*circa* 1580-1640). Este paréntesis cronológico se justifica por iniciarse con la fecha de la fundación perdurable de Buenos Aires (segunda fundación, 11 de junio de 1580), durante el crecimiento y desarrollo del Imperio español hasta que colapsa en la década de 1640³. Se proponen dos niveles de análisis comparativos complementarios: en primera instancia, un balance historiográfico incluyendo los estudios desarrollados a ambos márgenes del Atlántico, con el fin de consensuar y vincular las perspectivas. En segunda instancia, un análisis correlativo entre las fuentes manuscritas y editadas (actas de acuerdos, ordenanzas, protocolos notariales) hispánicas y del Río de la Plata.

Una primera aproximación implicó indagar en las actas del Cabildo de Buenos Aires entre los años 1598 a 1608, iniciando un análisis sobre el proceso jurídico de larga duración, que durante el Bajo Medievo configuraron las denominadas *iura propria* locales como un conjunto complejo de soluciones que permitía gestionarlos y hacer efectiva la repoblación, que serviría de igual manera a la situación urbana desarrollada en América a partir del descubrimiento⁴. Asimismo, es relevante atender tanto a las instancias transmisoras: la cultura jurídica, las formas de dominación o las lógicas de influencia, como al contexto social de recepción, el ejercicio de la herencia hispánica, las variables de originalidad/discreción, el plano discursivo, los presupuestos funcionales⁵.

¹ GONZALEZ ZALACAIN (2015), pp. 111-132, p. 115.

² GARCÍA DE CORTÁZAR (1985), pp. 11-42; SESMA MUÑOZ (2008).

³ RIVERO (2017), p. 17.

⁴ LADERO QUESADA (1998), pp. 293-338; LÓPEZ VILLALBA (2006), pp. 339-363.

⁵ SERRANO GONZÁLEZ (1989), pp. 137-160.

ANTECEDENTES HISTORIOGRÁFICOS A CONTRAPUNTO

A los efectos de ahondar en la historiografía del tema, resulta operativo considerar a la región platina doblemente como espacio y experiencia de frontera que “se fue construyendo a lo largo del proceso de ocupación territorial y poblamiento por parte de castellanos y lusitanos en contacto con los grupos que originariamente habitaban en el área”, como lo conceptualiza Marcela Tejerina⁶. Esta idea nos impulsa, según la misma autora, a superar la fragmentación propia de los abordajes de las historiografías nacionales predominantes y aportar a la elaboración de una síntesis desde una perspectiva totalizadora, que en nuestro caso de estudio, refleje tanto la matriz castellana y la gestada para el período colonial temprano del Río de la Plata. Asimismo, dentro de la investigación sobre un espacio de frontera se advierten por igual a las peculiaridades organizativas consustanciales a un dinámico y complejo Antiguo Régimen sobre un núcleo poblacional colonial, pero no exclusivamente desde los aspectos políticos y económicos, sino también desde los culturales⁷.

En particular sobre el problema de los abastecimientos y mercados urbanos, la historiografía española es un buen ejemplo de la intensa actividad investigadora desarrollada, que incluye las condiciones y evoluciones económicas, así como también análisis sobre los recursos alimenticios. A su vez, para el Reino de Castilla, se puede definir un conjunto de estudios referidos específicamente al proceso de la comercialización de la carne, en los cuales se trabajan lineamientos temáticos semejantes: el funcionamiento del abasto de carne, el sistema de arrendamiento, las dificultades derivadas de las regulaciones municipales e intereses de los poderes locales⁸.

Son insoslayables los conocimientos sobre las generalidades del intercambio alimentario entre las comunidades europea y americana, sus cambios y adaptaciones, abordados por la antropología de la alimentación, tanto como los estudios propios de la alimentación de los indígenas americanos como estadio previo al proceso de aculturación iniciado con la llegada de los españoles. Para el Río de la Plata, un referente por partida doble es el antropólogo y zooarqueólogo Mario Silveira, quién trabajó sobre la comida y la cocina desde la ocupación indígena hasta mediados del siglo XIX a partir de fuentes históricas y arqueológicas⁹, pero también realizó una investigación sobre la cadena alimenticia del vacuno, en el cual referencia las principales manifestaciones del procedimiento de abasto de carne desde el siglo XVI, si bien plantea un panorama excesivamente descriptivo y abarcativo hasta el XIX¹⁰.

En el ámbito histórico, luego de algunos estudios pioneros de carácter general y de las obras dedicadas a la historia de la ganadería argentina¹¹, Andrea Dupuy fue quién durante los últimos años ha investigado el mercado de abasto de carne en el Buenos Aires, en especial en la etapa tardo-colonial y temprano-independiente, referenciando la época inicial como antecedente de su trabajo y en el análisis de los mecanismos de provisión de alimentos básicos en las ciudades hispanoamericanas coloniales, los vincula como una herencia del sistema de abastecimiento urbano del antiguo régimen castellano, pero no realizó un estudio pormenorizado ni documental ni analítico sobre la cuestión en los primeros años de la fundación de Buenos Aires¹².

De allí que la originalidad del objeto de nuestro estudio es la vinculación de las fuentes documentales y bibliográficas hispánicas y del Río de la Plata en los inicios de la etapa

⁶ TEJERINA (2017).

⁷ TRUCHUELO y REITANO (2017), p. 17.

⁸ ZAPATERO (2015).

⁹ SILVEIRA (2005).

¹⁰ SILVEIRA (2003).

¹¹ GIBERTI (2009); ASDRUBAL SILVA (1967); GARAVAGLIA (1999).

¹² DUPUY (2009) (2016).

colonial para la comprensión de un proceso de comercialización que acciona la observación de aspectos jurídicos, sociales-culturales, políticos y económicos.

LA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE LA CARNE EN EL MUNDO HISPÁNICO

Durante los tiempos bajomedievales, se percibieron cambios alimentarios significativos; la contracción del área roturada y el avance de los cultivos especulativos provocaron la caída de la oferta global del grano y el crecimiento paralelo de la ganadería. Se generaron nuevas áreas de pastos para las ganaderías locales y trashumantes, se impulsó el comercio de la carne y su consumo se hizo más asequible para los estamentos medios y bajos¹³. La política concejil se accionó de igual modo y por iguales motivaciones sobre la actividad ganadera para asegurar el abasto de carne a precios factibles: reglamentaron la actividad pastoril, regularon la comercialización del ganado amparando la capacidad autoabastecedora y de la producción local, controlaron y aseguraron los aportes exteriores, en caso de déficits locales¹⁴. A fin de resolver el aprovisionamiento regular de los productos básicos en el mercado urbano, en especial los alimentos en tanto bienes limitados e imprescindibles, los poderes urbanos desarrollaron estrategias económicas intensivas, proteccionistas e intervencionistas; la política comercial presentó dos características: el legalismo y la rigidez para controlar la única parte posible de la circulación y el consumo por actuaciones legislativas y de vigilancia. Así, la concreción del abasto bajomedieval se explica por la intervención del poder político como mecanismo regulador de los previsibles desajustes entre oferta-demanda-precios, reproduciéndose un patrón en la gestión de sus explotaciones¹⁵.

El Concejo organizaba el remate de las carnicerías entre las diversas posturas o propuestas que recibía de los pujantes, quienes podían ser uno, dos o más personas, o bien presentarse en conjunto. Dichas posturas podían ser de carácter general —referidas a toda clase de carne y para todas las tablas de la villa— o particulares, aquellas que implicaban un tipo de carne o tabla determinada. A continuación se pregonaba la mejor postura presentada, se dejaba transcurrir un lapso de tiempo variable —dos días o algunos más— hasta el remate definitivo, para asegurar que no habría ya posibilidad de un ofrecimiento aún más conveniente.

Al concluir el proceso de arrendamiento, a quien se había responsabilizado por el abastecimiento de tal o cual producto o alimento, se lo nombraba *obligado* a abastecer ya sea de carne, pescado, candelas. Estrictamente, la obligación de la carne consistía en procurar los ganados

¹³ Desde el siglo XIII, el significado de la carne en el sistema alimentario europeo medieval se puede comprender a partir de la idea de la “cadena del ser” de origen clásico aplicada al mundo natural y que los filósofos medievales han utilizado para describir y ordenar las relaciones sociales, los valores y las representaciones mentales. El modelo alimentario medieval es heredero de las culturas greco-latina y germana, sintetizadas por el cristianismo al sacralizar algunos alimentos como símbolos propios, manteniendo el ideal latino de sobriedad y limitando la desmesura. Entre los siglos XIV y XV se definen los estilos de vida de los distintos grupos sociales, se prescriben las formas de comer, vestir y residir, surge el modelo de convivencia social cortesano. Estas normas también se denotan en las costumbres alimentarias, las cuales debían seguir la lógica entre la calidad de la persona y la calidad del alimento. Para el ámbito castellano, la codificación específica de esta cultura culinaria se determinaba por la combinación de tradiciones, valores arbitrarios (religiosos y médicos) y razones prácticas de producción alimentaria. El régimen alimenticio se fundamentaba en pan, vino y carne, importantes pero no únicos, la dieta se completaba con pescado, quesos, huevos, y verduras. Los tipos de carnes de la ganadería de mayor consumo, eran el carnero y la vaca, por ende objeto de imposición más generalizado de sisas y repartimientos. Además de carne de cerdo, cabra, oveja, eventualmente toro y buey.

¹⁴ RIERA MELIS (s/f), pp. 15-22.

¹⁵ Jornadas de Estudios Internacionales: “Los carniceros y sus negocios entre las ciudades y el campo (España y Francia meridional, siglos XIII-XV)” organizadas por Ecole des hautes études hispaniques et ibériques (Casa de Velásquez, Madrid), Université Paris 8, Université d’Albi, Universitat de Lleida. Madrid, mayo 2014. SESMA MUÑOZ y LALIENA CORBERA (2008).

necesarios, encargarse de su sacrificio y despedazamiento para ofrecer a la población a diario los distintos tipos de carne en las respectivas tablas. En los contratos de arrendamiento de las carnicerías se señalan las garantías mutuas que fijaban ambas partes, villa y carniceros; esta búsqueda de seguridades se revela más claramente si atendemos al hecho de que los nuevos obligados debían presentar fiadores, quienes responderían por las responsabilidades contraídas en caso de que no se cumplieran; las fianzas significaban garantías de seguridad en el abastecimiento, en contrapartida, el obligado exigía de las autoridades de la villa la firma de lo acordado.

Una política y una actuación normativa que entran en competencia y crean tensiones, pugnan con entidades políticas urbanas y señoriales por los márgenes de ganancia de los abastecedores, por los recursos fiscales, y en el caso de productos alimenticios de alta demanda, tal como la carne, por el monopolio sobre la venta en tanto dichos ingresos eran un soporte fundamental de las arcas municipales. Se desplegó un complejo sistema de espacios de pastoreo, políticas de adhesamiento, regulación de la comercialización del ganado, los intereses de los ganaderos, en particular los propietarios de los ganados estantes, y las conexiones con el negocio de la carne, más las fórmulas de prohibición de reventa y saca de productos locales, acaparamiento o especulación, aplicación del régimen de monopolio, control y sostenimiento rígido de los precios. A todo lo cual había que sumarle aún, la realidad de periódicas dificultades coyunturales —condiciones climáticas adversas, guerras-epidemias. Un conjunto de litigios que dejaban al descubierto una red de relaciones políticas, sociales y económicas.

Al término de la reconquista y al punto del comienzo de la colonización americana, la ganadería española era el resultado final de un proceso histórico en el que se fueron acumulando los aportes de múltiples sangres y civilizaciones, hasta definirse una explotación ganadera con sus derivados: la hacienda, el uso de la lana, cuero y sebo, la trashumancia, el empleo de un sistema de producción y abasto propio, un vocabulario específico, la configuración de un grupo social, es decir no solo era una estructura económica amplia y concéntrica sino también era un modo de su identidad cultural. El siglo XV fue el siglo de las ordenanzas organizadoras de la vida municipal, de los espacios concejiles, y también de los últimos espacios apropiados en Andalucía. La configuración física, pero también histórica y financiera reforzó la imagen de un espacio central en el reino de Castilla, entre Burgos y Toledo; a partir desde mediados del siglo XV, sin perjuicio de dicho espacio central, se consolidan los signos a partir de los cuales el litoral será más relevante, y plataforma a su vez de difusión de esa organización de espacios regionales hacia América.

EL RÍO DE LA PLATA A 1580: UNA NUEVA REALIDAD CON VIEJOS USOS

La Andalucía atlántica fue uno de los fenómenos portuarios medievales claves en la expansión de Castilla durante la Baja Edad Media¹⁶. La importancia de estos puertos estaba fundamentada en el desarrollo comercial de la Baja Andalucía durante el siglo XV por el desplazamiento de capitales y medios mercantiles antes centrados en el Levante mediterráneo, el descubrimiento de las rutas del Atlántico medio, el auge de las relaciones con Berbería y de las rutas entre los grandes centros mercantiles mediterráneos y los atlánticos. Desde ese frente geográfico, procedió la estrategia política y legal de la Corona para establecer un asentamiento español en el Río de la Plata que permitieran una mejor conexión para el comercio interoceánico con el Alto Perú, el control sobre los portugueses y el reaprovisionamiento para el cruce del Pacífico¹⁷.

¹⁶ MUÑOZ GÓMEZ (2013), pp. 179-205.

¹⁷ GÓNZALEZ LEBRERO (2002), p. 67.

Dentro del desarrollo expansivo y poblacional iniciado con Cristóbal Colón en Antillas a partir de 1492, la región rioplatense fue una de las últimas en ser efectivamente incorporada al dominio español¹⁸. El establecimiento de Buenos Aires, respondió a los intereses comerciales europeos, pero de modo específico a intereses regionales americanos que se vinculaban al movimiento expansivo de la minería altoperuana, el área tucumana y Paraguay. Se destaca la intencionalidad de los pobladores y gobernadores de establecer un puerto alternativo en el Río de la Plata que ofrecería importantes ventajas: romper la dependencia comercial con Lima y el encarecimiento de los precios, es decir, lograr una conexión con los intercambios ultramarinos de forma más segura y directa. Es la idea defendida por el mismo oidor de la Audiencia de Charcas para 1567, Juan de Matienzo y su célebre concepto de la “necesidad de abrir puertas a la tierra”, palabras de las cuales se haría eco el mismo Garay¹⁹.

A su vez, la cultura alimentaria fue testigo de este proceso histórico que se va articulando por las vías legal, económica y social. Se constata hacia 1540 con el abandono de la primera Buenos Aires, el inicio de la dispersión por la región pampeana de los grandes animales introducidos por los europeos: el caballo y el ganado doméstico (cerdos) primeramente. Luego, se sumó la introducción de ganado vacuno desde el Brasil (por los hermanos Goes en 1555) y desde el Pacífico (por Felipe Cáceres procedente de Santa Cruz de la Sierra, llega a Asunción en 1568). Como medio de transporte y alimento se potenciaron por las benéficas condiciones ecológicas, desde los núcleos colonizadores poblaron las campañas de Santa Fe, Chaco, San Juan de Vera, Buenos Aires y la Banda Oriental, sustentando el desarrollo de la actividad ganadera y originando el fundamento de la economía rioplatense²⁰.

Garay trajo consigo desde Asunción, vacunos, ovinos y cabalares²¹; cada especie siguió su particular modalidad de adaptación y explotación, de este modo se fue determinando la provisión de carne. Los bóvidos manifestaron una adaptabilidad mayor a la temperatura y al ambiente de pastizales abiertos, haciendo de los vacunos animales veloces y enjutos, valiosos por su cuero, carne y grasa, aunque en ocasiones los rodeos vacunos excedían la demanda local de carne y los precios bajaban, su deseada propiedad aseguraba el usufructo de los bienes resultantes. Así, temprana y repetidamente se registran los hierros con los cuales se marcaban los animales para individualizarlos, los rodeos se fueron incrementando y no fue posible mantenerlos en el ejido del pueblo, compulsando al Cabildo a alejarlos de la ciudad. Al aumento de los ganados alzados y cimarrones por motivos naturales, se sumó un bajo consumo interno en relación al volumen producido, la preferencia del indio por las caballadas salvajes, la inicial falta de exportaciones de cueros, motivaciones que demoraron en primera instancia el desarrollo de otras actividades más intensivas (agricultura, cría de cerdos y ovinos) y provocaron a continuación, la expansión de una peculiar utilización de los bóvidos cimarrones que será característica del Río de la Plata: las vaquerías, aquellas empresas de caza de ganado alzado para obtener cueros que pudieran exportarse.

¹⁸ Las tempranas expediciones de Juan Díaz de Solís (1516) y Sebastián Caboto (1527) no lograron conjurar el asedio indígena, que volvió a frustrar el primer intento fundacional de Buenos Aires por Pedro de Mendoza (1536), si bien de esta última expedición surgiría el núcleo estable de Asunción del Paraguay, desde donde se originarían las corrientes pobladoras siguiendo el río Paraná hacia arriba, y de nuestro especial interés, hacia el sur, la cual al mando de Juan de Garay fundaría por segunda vez Buenos Aires en 1580, junto a la fundación de otras villas hispanas: Santa Fe de Vera-1573, Concepción del Bermejo-1585, San Juan de Vera de las Siete Corrientes-1588: FRADKIN y GARAVAGLIA (2009), pp. 15-39.

¹⁹ “Carta del licenciado Matienzo, Oidor de la Audiencia de Charcas, a S. M. describiendo los territorios de aquel distrito, y los cuatro puertos que pudieran utilizarse para ponerse en comunicación más directa con España. La Plata, Charcas. 2 de enero de 1566”. 74-4-1.0. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 96.

²⁰ ASDRÚBAL SILVA (1967); GARAVAGLIA (1999), p. 25.

²¹ GONZÁLEZ LEBRERO (2002), p. 41.

Ahora bien, el surgimiento y explotación del ganado criollo a partir de aquellos de raza ibérica traído por los españoles, en sus variedades andaluza y portuguesa, se constituyó en una actividad relevante desde el inicio de la vida económica de Buenos Aires.

En la *ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Ayres*²², en la tercera foja del libro original de las actas del Cabildo editada al inicio de los acuerdos de 1589 —si bien con fecha incierta—, se lee la primera referencia documentada sobre la venta de ganado; después de fijar cuestiones relativas al precio del trigo, se declara: “(...) y que quanto al uso que andan por esta ciudad en los potros de tres años y de dos y en las vacas y en los demas ganados que cada uno venda como pudiera (...)”. Ya sí con fecha precisa, el 27 de febrero de 1589 intentan regular “abiendo visto los precios exesivos (...) y que ay preçios limitados en las comidas ... y porque los unos y los otros tengan abundança de comidas y mantenimientos (...)” se libera a los forasteros y a los vecinos también del pago de tasas sobre las comidas “(...) para que los unos y los otros no se quexen²³”. Dos meses después de estas primeras y muy breves referencias a cierta dificultad y rivalidad entre precios y posibilidades de abasto de carne, el 9 de abril de 1589 aparece un remate de las carnicerías, con la intervención de uno de los regidores como el mismo arrendador²⁴:

(...) se remataron las carnicerías en veynte y cuatro libras de carne de a diez y seis onzas la libra y rematosele como a ponedor y que no vino otro en quyen se rematase en el ynter que haya otro ponedor y rematose en Juan de Castro (menionado al inicio del acta como uno de los *rejidores desta ciudad*) con las condiciones del año pasado (...)

Entre los años 1591 y 1604 no hay registro de acuerdos. En los años siguientes, 1605 a 1608 se asienta un remate y obligación de la carnicería por año. Ya bajo el título expreso de “Obligación para el abasto de carne” (p. 113), en el cabildo del 24 de enero de 1605:

Sean quantos esta carta vieren como yo don Martyn de Avila morador en esta cyudad otorgo y conosco que me obligo y prometo de dar (...) abasto de carne de vaca...desde oy dia de la fecha en adelante hasta el dia de carnestolendas del año que viene (...)

La obligación era dar abasto dos veces en la semana en verano y una vez durante el invierno (sábado y martes), “carne buena y bien desangrada y limpia y bien desollada enxuta y bien acondyçionada”, se fijó un precio de diez libras por un real, para todas las personas que por ella fueren en poca o en mucha cantidad.

Se fijaban las garantías del cumplimiento: a su costa en caso que no diera el dicho abasto “como dicho es” y presentó como fiador a “su suegro Juan Domingues Palermo” con su hacienda “para el cumplimiento desta escritura”. En la foja siguiente²⁵, como parte de la propuesta de Martín de Avila, se estipuló la condición de monopolio sobre la matanza y venta de carne, ejemplificando aquellos motivos que pudieran quebrarlo y perjudicarlo: matanza de ganado en

²² LÓPEZ (1895). Así se denomina a la ciudad en las actas; los editores aclaran que en el libro original esta acta no lleva fecha alguna, faltándole el principio que parece ser una deliberación del Cabildo.

²³ LÓPEZ (1895).

²⁴ Una de las limitaciones al ejercicio de carnicero/arrendador era ocupar cargos públicos; en toda la documentación y estudios sobre el tema, se constata como un hecho excepcional y resistido que los oficiales concejiles participen en el arrendamiento de rentas públicas y posturas, para velar por el buen cumplimiento de actividades vitales para las ciudades. ZAPATERO (2015).

²⁵ Es curioso que en la edición figure la propuesta después del contrato de obligación, si bien las fojas son correlativas.

los navíos, que al desembarcar se vendería, y “por via de consierto”, es decir, quienes venderían su propia hacienda en paralelo al obligado, restándole ventas.

Este caso de obligación es paradigmático. En un estudio biogenealógico para un padrón de habitantes del Río de la Plata²⁶, se consigna a don Martín de Ávila como abastecedor de carne, nacido en Jerez de la Frontera, vecino hacia 1605/8, contrajo matrimonio en 1605. En una primera exploración a los fondos documentales y bibliográficos a ambas márgenes, recuperamos la carta de dote de Catalina de la Puerta, hija legítima de Juan Domínguez Palermo con Martín de Ávila²⁷, en la cual al fijarse la suma, el suegro y fiador de la obligación de Martín de Ávila, le descuenta la “cantidad de vacas que mato y vendio (...)”, es decir que le había entregado para su negocio. En contrapartida, Ruiz Pilares, estudioso del cabildo jerezano²⁸, nos orienta en los orígenes de Martín de Ávila, asegurando que pertenece a una de las dos familias más importantes de Jerez, los Dávila, muy vinculada a la ganadería, y además portaba el nombre más frecuente de los primogénitos del linaje.

Al próximo año, en el mes de marzo, iniciaron los pregones que habilitaban las posturas para las carnicerías; si bien insistieron con varios días de pregón solo se presentó Antonio Fernandes Barrios, Alcalde de la Santa Hermandad, en quién finalmente y sin otra opción, se remató el abasto con las condiciones ya habituales, solo ajustando el valor del precio en una arroba de carne de vaca por dos reales²⁹. El mismo Antonio Fernandes Barrios continuó en el negocio de la carnicería y en abril de 1607, a un año de su primera obligación, puja con Martín Alonso quién finalmente le ganó el remate de las carnicerías, y ya exige que solo “su ganado ande en el exido”, además de expresar una queja contra *Don Martyn de Abila* por la *ensenada* que éste tenía arrendada, entendiendo que la aumenta cada año.

En enero de 1608, se acordó se pregone el remate de la provisión de carnero y mientras se resuelve se le pide al mencionado Antonio Fernandes Barrios lo provea al menudeo hasta la Pascua. Es la primera vez que aparece otro tipo de carne cuando en simultáneo se autorizó a un tal Melchor Maçiel matar vacas de las cimarronas. Pocos días después se abrió la postura a la carnicería iniciándose el remate el 24 de febrero con tres opciones: que todos los vecinos pudieran matar ganado por cuarto y en pie, Francisco Gomez Prieto ofreció la segunda postura, y una tercera Martín de Alonso, quién en esta oportunidad pierde frente a Francisco Gomez Prieto con la exigencia aceptada que ningún morador matare vacas por su cuenta, aunque su muerte malogró el abasto. En septiembre se presentó el curador de sus hijos menores para salicitar al Cabildo que apremien a Mateo de Monserrate y Manuel Mendez que se había habían comprometido a continuar con la obligación del abasto de carne otrogada al difunto, y si bien en un principio abastecieron debidamente, se había salido.

En seis años de registro documental, se observaron seis remates en los cuales se evidencia en el plano discursivo, un vocabulario que no es ni original ni exclusivo, pero tampoco implica que es una simple copia, sino que debe reconocerse los presupuestos funcionales por el cual los espacios coloniales responden a la lógica castellana que desenvolvía desde siglos atrás, presentándose varios hilos de filiación. Debe observarse una continuación de la situación de conquista-repoblación que llevaba en la península setecientos años, en un territorio de extensos espacios habitables y agentes sociales, que aquello que conocían y recrearían serían las estructuras ciudadanas propias del reino de Castilla.

Aunque Buenos Aires en sus primeros años era una aldea de mínimas proporciones, ubicada en costas lejanas y desiertas, la organización administrativa implantada por la soberanía

²⁶ FERNÁNDEZ DE BURZACO (1986).

²⁷ AGN Escribanías antiguas, Rollo 2, foto 0358-0359, agradezco la colaboración de Cecilia Bahr en esta indagación.

²⁸ Cfr. RUIZ PILARES (2011), pp. 13-34.

²⁹ Aproximadamente es el doble, en peso y moneda, que el precio fijado el año anterior.

política hispánica establecía las pautas comunes con lo singular de la nueva fundación³⁰: “a caballo entre tradición y adaptación³¹”. El cabildo como institución representante de ese sistema político general del Reino en el cual se destaca la consecución del bien común, implicaba una variada serie de funciones que el buen regidor debía realizar como el mantenimiento del orden público y la paz social, se replica su gestión para un abastecimiento regular de productos básicos y todas las normas de control en torno a ellos: días y horarios de venta, pesos y medidas, higiene, calidad.

Como uno de sus propios, al igual que en Castilla, proyectaron el mismo sistema monopólico de posturas, remate, obligado y fiadores, en un proceso de desarrollo particular por la gestación de una sociedad que hereda los principios de la metrópoli y se constituye como espacio de frontera³². Se deben al menos mencionar las particularidades a estudiar en detalle, las cuales se gestan por la combinación de implementar lo conocido en un ámbito nuevo: la ratio demográfica-volumen de ganado, consumo de un único tipo de ganado, participación en el abasto de funcionarios públicos, la conformación de redes comerciales-familiares, la participación de colonizadores y criollos en las posturas de las carnicerías y consecuente dinámica social.

PRIMERAS CONCLUSIONES

Conectar a dos frentes atlánticos, uno el andaluz al punto del inicio del proceso de colonización americana (fines s. XV) y el otro, el rioplatense como repercusión del mismo (casi un siglo después, fines s. XVI) exige considerar un corrimiento cronológico únicamente comprensible por una cadena documental³³ a través de la vinculación de las unidades tales como los individuos, doctrinas e instituciones que otorgan coherencia al procedimiento de transmisión de determinados modelos jurídicos-administrativos. Esta transmisión consiste en el análisis del contexto de recepción, en el cual el ejercicio de la herencia es afectado por las lógicas del uso, es decir, la norma puede fijarse, pero su ejercicio se modula en relación al contexto histórico de recepción³⁴. Es la sociedad forjada que hereda los principios de la metrópoli y se constituye por el desarrollo de sí misma como espacio de frontera³⁵, con una organización administrativa implantada por la soberanía política hispánica que establecía las pautas comunes con lo singular surgido de la adaptación en el desarrollo de nueva fundación³⁶. La sociedad urbana americana se vinculó desde el principio no solo con las actuaciones político-sociales sino también con la legitimación del pensamiento que las creó³⁷.

Buenos Aires en sus inicios era doblemente periferia, en relación al dominio universal de los Austrias y del Virreinato del Perú, por ende espacio de frontera económica y abierto a la expansión. Siguiendo los análisis de Truchuelo y Reitano, implica entender la frontera como “un espacio de interacción” de distintas influencias políticas, económicas, sociales y culturales que tenían sus orígenes en el frente fronterizo español al otro lado del océano y que atiende por igual las políticas monárquicas castellanicas o sus delegados en los distintos escenarios

³⁰ NICOLETTI (1987), pp. 97-126.

³¹ AZNAR (2011), p. 39.

³² AZNAR (2011), p. 51.

³³ Tratado de Tordesillas, Capitulaciones santafecinas, Bulas alejandrinas, Leyes de Indias, Ordenanzas de Población, actas municipales, Política para Corregidores.

³⁴ RUEDA RAMIREZ (2012), pp. 53-76.

³⁵ AZNAR (2008), p. 51.

³⁶ AZNAR (2011), p. 39.

³⁷ LÓPEZ VILLALBA (2006), p. 362.

del Imperio hispánico y la ejecución práctica de esas normativas por agentes públicos y sujetos sociales de distintos orígenes y funciones³⁸.

La reproducción del sistema de abasto respondía a las condiciones históricas generales hispánicas bajomedievales pero adquirió la originalidad del Río de la Plata como núcleo poblacional colonial, por su ecología, demografía, urbanización, su propia evolución social y económica que requiere, parafraseando a Garay³⁹, seguir abriendo fondos documentales, para completar el ciclo hasta el año 1640 en el Río de la Plata, pero indagando en las fuentes hispánicas en especial del frente andaluz, de dónde en su mayoría procedían los colonizadores de aquellas tierras, buscando diseñar históricamente la red social que se ensabló y accionó el modelo de abasto de carne español en el Río de la Plata.

BIBLIOGRAFÍA

- ASDRÚBAL SILVA, H. (1967). «El cabildo, el abasto de carne y la ganadería. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII». *Investigaciones y Ensayos*, 3, pp. 393-420.
- AZNAR, E. (2008). «Exploración y colonización en la configuración de la Europa atlántica». *HID*, 35, pp. 45-61.
- AZNAR, E. (2011). «Castilla y la frontera atlántica durante la Baja Edad Media». En DÍAZ DE DURANA, J.R. y MUNITA LOINAZ, J.A. (coord.). *La apertura de Europa al mundo atlántico: espacios de poder, economía marítima y circulación cultural*. Universidad del País Vasco, pp. 39-68.
- DUPUY, A. (2009). «Crisis del estanco de carne en la ciudad de Buenos Aires colonial. Del monopolio a la libre competencia». *Historia Regional, Sección Historia*, 27, pp. 143-158.
- «El mercado de abasto de carne de la ciudad de Buenos Aires en la etapa tardo-colonial. Dispersión, diversificación y libre competencia» (2009). *XII Jornadas Interescuelas*. Departamentos de Historia, Universidad Nacional del Comahue.
- FERNÁNDEZ DE BURZACO, H. (1986). *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de la Plata*, vol. I, A-B. Buenos Aires: Pellegrini Imp.
- FRADKIN, R.; GARAVAGLIA, J.C. (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (dir.) (1985). *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel.
- GARAVAGLIA, J.C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires, Una historia agraria de la campaña bonerense 1700-1830*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GIBERTI, H. (1918-2009). *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires: Hypamérica.
- GONZÁLEZ LEBRERO, R. (2002). *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*. Buenos Aires: Biblos.
- GONZÁLEZ ZALACAIN, R. (2015). «El mar como frontera en la época de los descubrimientos: la Baja Andalucía y Canarias». *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15, pp. 111-132.

³⁸ TRUCHUELO y REITANO (2017), p. 18. A su vez podemos, sumando a la cadena documental citada, considerar en este concepto las argumentaciones expresadas en las relaciones y cartas enviadas a la Corona: Relación de Jaime Rasquín en 1559, de regreso de su fracasada expedición al Río de la Plata, Carta al Rey de Juan de Matienzo (oidor de la Audiencia de Charcas), enero de 1566, Carta al Rey de Hernando de Montalvo (tesorero del Río de la Plata) desde Asunción, noviembre de 1579

³⁹ Núm. 39. —Archivo de Indias. —74-4-26. Co. E. Peña. Carta de Juan de Garay al Consejo de Indias. Santa Fe, a 20 de abril de 1582

- LADERO QUESADA, M.A. (1998). «Las ordenanzas locales. Siglos XIII al XVIII». *España Medieval*, 21, pp. 293-337.
- LÓPEZ, V. (ed.) (1895). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Libro I. Buenos Aires: Kraft.
- «Los grandes en un mercado de chicos. El abasto de carne en Buenos Aires colonial» (2016). *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, 16 (8), pp. 331-352.
- LÓPEZ VILLALBA, J.M. (2006). «Los fueros y ordenanzas medievales: embrión del gobierno de los cabildos coloniales hispanoamericanos». *HDI*, 33, pp. 339-363.
- MUÑOZ GÓMEZ, V. (2013). «Para el conocimiento de la costa de la Andalucía atlántica (siglos XIV-XVI): descripciones, relaciones y documentación náutica». *HID*, 40, pp. 179-205.
- NICOLETTI, M.A. (1987). «El Cabildo de Buenos Aires: las bases para la confrontación de una mentalidad». *Quinto centenario*, 13, pp. 97-126.
- RIERA MELIS, A. (s. f.) «Las alimentaciones europeas en la Edad Media», pp. 15-22. Recuperado de <http://www.centrostudicesa.org/ricerche.htm>. (Consultado 2/07/2016).
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2017). *La Monarquía de los Austrias*. Madrid: Alianza.
- RUEDA RAMÍREZ, P. (2012). «La cultura escrita en el mundo atlántico colonial: claves historiográficas, retos y perspectivas». *Erebea*, 2, pp. 53-76.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (dir.) (1985). *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Barcelona: Ariel.
- RUIZ PILARES E. (2011). «El papel de los matrimonios en la configuración de las relaciones de poder en las élites bajomedievales castellanas. La aplicación del *social networks analysis* en Jerez de la Frontera (1475-1500)», *Norba. Revista de Historia*, 24, pp. 13-34.
- SESMA MUÑOZ, J.A. y LALIENA CORBERA, C. (coord.) (2008). *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*. Universidad de Zaragoza.
- SERRANO GONZÁLEZ, A. (1989). «El problema de la transmisión cultural de formas jurídicas; discurso e historia en el Derecho administrativo español». *Revista Vasca de Administración Pública, Herri-Ardularitzako Euskal Aldizkaria*, 23, pp. 137-160.
- SILVEIRA M. (2003). «La cadena alimenticia del vacuno: época colonial y siglo XIX y su relación con el uso del espacio en la ciudad de Buenos Aires». *Seminario de Crítica 134*, (2005). *Cocina y comidas en el Rio de la Plata*. Universidad Nacional del Comahue.
- TEJERINA, M. (2017). «Ciudades, frontera e integración en el espacio platino colonial». En TRUCHUELO, S. y Reitano, E. (ed.). *Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: FAHCE, pp. 427-458.
- ZAPATERO, M. (2015). *Alimentación y abastecimiento de la carne. El caso castellano durante la Baja Edad Media: mercado, consumo y cultura*, Murcia: CEM.